

## Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo, el cual establece:

ACUERDO N°.

**AJDIP/  
462-2012**

Considerando

1- Conoce la Junta Directiva nota presentada por la señora Marlene Martínez González, propietaria de la embarcación El Renegado, Certificado de Matrícula PG-8756, por medio de la cual solicita se aclare y normalice los inconvenientes respecto a sus derechos, misma que sustenta en los siguientes argumentos:

SESION ORDINARIA  
60-2012

1- Que posee licencia de pesca 726-07 para la captura de camarón con sistema artesanal que le autoriza a ejercer labores en aguas jurisdiccionales del Océano Pacífico Costarricense y el Golfo Dulce, que desde octubre de 2011 ha realizado consultas, tanto verbales como escritas, sin que a la fecha haya recibido respuesta alguna.

Que la Oficina Regional de Golfito ha trasladado sus consultas a la Asesoría Legal, Presidencia Ejecutiva y Junta Directiva.

07-12-2012

2- Que ella renunció a usar la red de arrastre en el Golfo Dulce, según acuerdo AJDIP/367-2009, lo cual realizó motivada por ayudar con el Área Marina de Pesca Responsable del Golfo Dulce, así con la seguridad y compromiso del INCOPECA de suministrar un nuevo arte de pesca para la captura de camarón. Pero su renuncia a la eliminación de la red de arrastre, no acarrea su renuncia a pescar en pequeña escala, fuera del Golfo Dulce, con red de arrastre artesanal.

Responsable de  
Ejecución

Que al día de hoy lleva prácticamente 3 años sin recibir ingresos mensuales, ya que no puede faenar dadas las condiciones de la licencia de pesca de su embarcación. Que igualmente, pese a lo anterior ha mantenido el pago del canon de licencia de pesca, carné, mantenimiento de la embarcación, gastos de vigilancia y otros. Lo cual ha tenido que afrontar sin realizar la actividad por el incumplimiento de parte del INCOPECA básicamente de sus acuerdos AJDIP/221-2009, AJDIP/191-2010 y AJDIP/051-2011

**Dirección General  
Técnica**

3- Que en su momento la permisionaria se acogió al AMPR-Golfo Dulce con la promesa que se le otorgaría otra arte de captura de camarón, lo cual desde su criterio representa una violación a derechos subjetivos adquiridos en su favor.

**Oficina Regional de  
Golfito**

4- Solicita la petente se dicte el acuerdo correspondiente que le permita aplicar su derecho de licencia de pesca para pescar en el litoral pacífico, con red de arrastre reglamentaria, manteniendo su derecho a continuar capturando camarón con red de arrastre dentro del Golfo Dulce.

5- Analizada la solicitud planteada por la permisionaria, en razón de los Acuerdos emanados que sustentaron la creación del Área Marina para la Pesca Responsable del Golfo Dulce, básicamente respecto a la eliminación de

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855

## Junta Directiva

### Comunicado de Acuerdo

la red de arrastre como arte de pesca, así como la aceptación voluntaria de la permisionaria de renunciar a dicho arte de pesca en la zona indicada; la Junta Directiva; **POR TANTO**,

Acuerda

- 1- Reintegrar las artes de pesca autorizadas para las embarcaciones que en igualdad de condiciones a la embarcación El Renegado, Certificado de Matrícula PG-8756, sustentado en la zona de pesca autorizada -Golfo Dulce- de conformidad con los planes de manejo existentes; así como en razón de la base de operación de la misma, para lo cual se autoriza la utilización de cuerda, nasas y el uso de línea, toda vez que éstas se encuentren permitidas en el Plan de Manejo del Área Marina para la Pesca Responsable del Golfo Dulce.
- 2- En cuanto a las peticiones planteadas por la señora Marlene Martínez González, conforme a lo anteriormente citado, se tienen por rechazadas.
- 3- Acuerdo Firme
- 4- Comuníquese y Notifíquese

Cordialmente;



**Lic. Guillermo Ramírez Gätjens**  
**Jefe**  
**Secretaría Técnica**  
**Junta Directiva**

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal

ACUERDO N°.

**AJDIP/  
462-2012**

SESION ORDINARIA  
60-2012

07-12-2012

Responsable de  
Ejecución

**Dirección General  
Técnica**

**Oficina Regional de  
Golfito**

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855